

CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA MÁS FRECUENTES EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

I-INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS

Previamente a la aplicación de este protocolo se elaborará un documento para difundirlo entre las familias y se enviara a las familias del alumnado usuarios del transporte escolar.

II-CONDUCTAS

- Sentarse de modo inadecuado, golpear y/o estropear los asientos, no utilizar el cinturón y comer durante el trayecto.
- Peleas con los compañeros.
- Faltas de respeto al personal del autobús

2.1-Sentarse de modo inadecuado, golpear y/o estropear los asientos, no utilizar el cinturón y comer durante el trayecto.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º-Advertencia. La cuidadora del autobús comunicará al profesorado encargado del transporte la conducta inadecuada realizada por el alumno/a.

El profesorado responsable de transporte amonestará al alumno/a recordándole la conducta adecuada.

2º-Comunicación a las familias. En el caso de persistir la conducta se enviará una comunicación a la familia.

Esta comunicación será elaborada por el profesorado responsable de transporte. En la redacción se incluirá la conducta generadora de la medida, la solicitud de implicación de la familia y la citación a una entrevista con el profesorado responsable de transporte.

Esta nota se entregará al profesorado tutor para que la haga llegar a las familias. Se exigirá la devolución de la nota firmada para tener constancia de su entrega.

En la entrevista se expondrá a las familias las medidas adoptadas y se comunicará que en el caso de persistir la conducta, se les citará a una entrevista con dirección.

3º- Entrevista con dirección. Si el alumno/a persiste en el incumplimiento de la norma, el profesorado responsable de transporte enviará una nota a las familias citándoles a una entrevista con la dirección del centro. En esta entrevista la dirección del centro

comunicará a las familias la rescisión del servicio de transporte por el número de días que se consideren adecuados.

2.2-Peleas con los compañeros.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º- Advertencia y comunicación a las familias- Ante una pelea la cuidadora del autobús intervendrá separando al alumnado para que no permanezcan en asientos próximos y lo comunicará al profesorado encargado de transporte.

El profesorado encargado de transporte elaborará una nota para las familias haciéndola llegar a éstas a través del profesorado tutor. En la redacción se incluirá la conducta generadora de la medida, la solicitud de implicación de la familia y la citación a una entrevista con el profesorado responsable de transporte. Se exigirá la devolución de la nota firmada para tener constancia de su entrega.

En la entrevista se expondrá a las familias las medidas adoptadas y se comunicará que en el caso de persistir la conducta, se les citará a una entrevista.

2º- Entrevista con el profesorado responsable de transporte- En el caso que el alumno/a vuelva a intervenir en peleas entre compañeros/as el profesorado encargado de transporte a través de una nota citará a la familia para una entrevista.

En la entrevista se pedirá la colaboración de la familia y se le comunicarán las medidas previstas en el caso de que su hijo e hija persevere en la conducta.

3º- Entrevista con dirección. Si el alumno/a persiste en el incumplimiento de la norma, el profesorado responsable de transporte enviará una nota a las familias citándoles a una entrevista con la dirección del centro. En esta entrevista la dirección del centro comunicará a las familias la rescisión del servicio de transporte por el número de días que se consideren adecuados.

2.3-Faltas de respeto al personal de transporte

Se consideran faltas de respeto las siguientes:

1º-Llamadas y/o contestaciones utilizando expresiones y tono de voz inadecuados.

2º-Llamadas y/o contestaciones utilizando palabras malsonantes y/o gestos despectivos.

3º-Agresiones físicas

2.3.1-Llamadas y/o contestaciones utilizando expresiones y tono de voz inadecuados.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º Advertencia. Al alumno o alumna que presente alguno de los comportamientos citados, la cuidadora de transporte le realizará una advertencia, modelando la forma en que debe realizar las llamadas y/o contestaciones, le exigirá pedir disculpas y lo comunicará al profesorado encargado de transporte.

2º Comunicación a las familias. En el caso de persistir la conducta se enviará una nota a las familias.

Esta comunicación será elaborada por el profesorado encargado de transporte. En la redacción se incluirá la conducta generadora de la medida, la solicitud de implicación de la familia y la citación a una entrevista con el profesorado encargado de comedor.

Esta nota se entregará al profesorado tutor para que la haga llegar a las familias. Se exigirá la devolución de la nota firmada para tener constancia de su entrega.

En la entrevista se expondrá a las familias las medidas adoptadas y aquellas que se aplicarán en el caso de perseverar en la conducta.

3º Realización de un trabajo de redacción que podrá tener alguno de los siguientes contenidos:

- Expresar lo que sentirá la persona objeto de la llamada o contestación inadecuada.
- Expresión de fórmulas alternativas para llamar o contestar de modo adecuado al otro posibilitando que éste se sienta bien.

En el caso que la llamada o contestación inadecuada al personal de transporte responda a un interés del alumno o alumna de llamar la atención en su grupo de iguales, además de la medida anterior se le cambiará de lugar en el autobús.

El profesorado encargado de transporte elaborará una nota a la familia comunicando la medida impuesta y advirtiéndole que si la conducta persiste se les llamará a una entrevista con la dirección del centro. Esta nota será entregada al tutor o tutora del alumnado para que la haga llegar a la familia, debiendo ser devuelta firmada.

5º- Entrevista con dirección y aplicación de la medida que se considere adecuada al caso, siendo posible rescindir el servicio de transporte durante un número de días inferior a 5.

2.3.2-Llamadas y/o contestaciones utilizando palabras malsonantes y/o gestos despectivos.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

1º Petición de disculpas y notificación a la familia . En una situación de falta de respeto al personal de transporte utilizando palabras malsonantes se exigirá al alumnado pedir disculpas y se comunicará al profesorado encargado de transporte para que lo comunique a la familia.

La nota de comunicación será elaborada por el profesorado responsable de transporte y contendrá descripción de la falta y citación a una entrevista en la que se le informará del procedimiento a aplicar en el caso de persistir la conducta.

2º Elaboración de una redacción y nueva comunicación a la familia. Ante una nueva situación de falta de respeto el alumno o alumna, deberá elaborar una redacción que incluya una petición de disculpas, el reconocimiento de cómo se habrá sentido la persona insultada y el compromiso firmado de no volver a realizar la conducta objeto de medida.

El profesorado encargado de transporte elaborará una notificación para la familia comunicando la medida impuesta y advirtiéndole que si el alumno o alumna persiste en la conducta la dirección del centro impondrá la medida establecida para este tipo de casos.

3º- Entrevista con la dirección del centro e imposición de medida de rescisión del servicio de comedor. La dirección del centro asesorada por la comisión de convivencia y de acuerdo con lo aprobado en el Reglamento de convivencia, considerará el número de días adecuados al caso, en los que se rescindirá el servicio de transporte.

4º -Una nueva situación de falta de respeto al personal de transporte, daría lugar a la consideración de la conducta del alumnado como gravemente perjudicial para la convivencia por lo que se pasaría a aplicar el procedimiento establecido para este tipo de situaciones.

2.3.3-Agresiones físicas

Las agresiones físicas al personal de transporte se consideran conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, por lo que en estas situaciones se aplicará el procedimiento aprobado.

*Los procedimientos de actuación anteriormente citados se adaptarán a las características del alumnado de Educación Infantil en el caso de tener que aplicarlos con el alumnado de estas edades.

Por otra parte en el caso de alumnado de Educación Infantil se priorizarán medidas que impliquen el modelado por parte del adulto de las conductas adecuadas.